

4013

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

10 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrio Santa Rosa".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO ANTONIO IBAÑEZ ASTROZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Constructor Civil	
Función : Colaboración en el Programa de Recuperación de Barrios Santa Rosa en las siguientes funciones: A)Inspecciones técnicas de las obras de ejecución del Programa Recuperación de Barrios.-B)Asistir técnicamente en los procesos de diseños de los proyectos del Programa Recuperación de Barrios.-C)Asistir y coordinar reuniones de corrección por parte de las unidades revisoras.-D)Desarrollo de Obras , cubicaciones y especificaciones Técnicas, en coordinación con arquitectos correspondientes.-E)Asistir a inspecciones de Obras con Hitos correspondientes.-	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$250.000.-	Monto Total: \$1.000.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un Millon de Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.007	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 1.672.000
PREOBLIGACION	\$ 1.000.000
SALDO FINAL	\$ 672.000
OBW/xsv	